



SEP
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Colegio de Estudios Científicos
y Tecnológicos del Estado de Chiapas
Organismo Público Descentralizado Estatal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Plantel No. 20, San Cristóbal de las Casas, ubicado en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07ETC0030U, certifica que

Ángela De Jesús Escobar Caballero

con Clave Única de Registro de Población EOCA010802MCSSBNA0 y número de control 16407070206204, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Enfermería general, clave 371200001-13, en el periodo del 22 de agosto de 2016 al 28 de junio de 2019, con 380 créditos, de un total de 380.

Promedio de Aprovechamiento: 88 Ocho punto ocho

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

		Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I.	Aplica medidas preventivas, técnicas básicas de atención y cuidado al individuo, la familia y la comunidad, en el primero y segundo niveles de atención.	8.0	272	34
II.	Aplica cuidados de baja y mediana complejidad para la recuperación de la salud o limitar el daño en el adulto, con bases éticas y legales.	10	272	34
III.	Realiza procedimientos médico quirúrgicos de calidad para el cuidado del adulto, con base en el proceso enfermero y administrativo.	9.0	272	34
IV.	Aplica el proceso de atención de enfermería en el cuidado de la mujer en edad reproductiva y del niño.	9.0	272	34
V.	Aplica el proceso enfermero en el cuidado del adulto mayor y en los programas de salud a la comunidad.	9.0	272	34



Autoridad educativa: Sandro Hernandez Piñon - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413020192

Sello digital autoridad educativa:

SnyaG783eXjbzCagJN/6/tW9ACimBWzqDQYwVTGQESULBy8LjePjZ5ZwpR+ZvdRy9cFrWMzva+7f95N8COnc/HKsOIQe2XaSVtSfuwCzQYzuMePvZJuCS6OT6W8olurLdrbJ4z6o5epbjuXHQ56g9lPhqV3yKEFPjYqRO/oro0LhrEvzQ7RKWLyA3VK3PI55TZk4NvjKT09DcHowk+0ZeeogbiwelcNGh6pkYOllOmn7lfjdYSTSWynadKooCetG2x+pNyMUSTCTIT4uYn07PycX/BXt1J4JQbTLFpER+ppQ6s4kLdn4NaFVlueqvVtKZkysu7KwQ06Rjv7936IA==

Fecha y hora de timbrado: 12/07/2019 09:05:07

Sello digital SEP:

<C+ElyFy2AkQlf9eUt3tRrmQhYGGCF7ybmV4l+DbCn+6zgBZEVhJAqwrn/J4qJCrfvzd8dWHV33IPv8V5WajtSuf9upv<NNUQ-c5cWq4rmopP4gQOaP2qpb2Xs253X2Qec380Oc9jk2ct3U4XJ+Of4sHMh/kk5fbl8Mbb4LzRCBSVRFZ04ap aPXlpeYWCwtBEEnBEQ+xcPDsOJnuwIC+5Mv04r55WQAqpZ2ARTgYo5Ub7Vs97vSk6b2lIRbvHVN08oaCoF0sxl/sj kxEV/9gYqd2IVABGu4lq5Vt0JuB2p9rJTzZH69MFIBSIQGZq5WAJqJ5faKpHyNMICKTJFhy5g==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio 4c205609-357a-4139-9cc7-dc70d70d81ec

El presente documento se imprime en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a los 28 días del mes de junio de 2019.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Patrón de Calidad del Sistema
Nacional de Educación Media Superior

FC
SINUMS

Autoridad educativa: Sandro Hernandez Piñon - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413020192

Sello digital autoridad educativa:

SnyqG7B3eXJbzCagJ14/6/tW9ACImBWzqDQYwVTGQE5UL8y8LjePJZ5ZwpR+ZvdRy9cFrWMzva+7f95NBGOnG/HKsOIOQe2Xa5Vt5fuwCzQY zuMePvZJuC56OT6W/BolurLdrbJ4z6e5epbjuXHQ56g9IPhqV3yKEPPJYqRO/oro0LhrEvzQ7RKWLYA3VK3PI55Zk4NvjKT09DcHowK+0Zeeo gblwelcNCh6pkYOllOmn7IldY5T5WynadKooCelG2x+pNyMU5TCTIT4uYn07PyxCx/BXt1J4JQbTLFpER+ppQEs4kLdn4NaFVlueqvvtKZkysu 7KwQ06Rjv7936IA==

Fecha y hora de timbrado: 12/07/2019 09:35:07

Sello digital SEP:

KC+ElyFy2AkQif9eUt3tRrmQhYGCCF7ybrmV41+DbCn+6zgBZEVhJAqwrn/J4qJCrVzd8dWHv33IPv8V5Wajtsu9upvKNUQ+c5cWq4mopP4g QOaP2qpb2Xs253X2Qec380Oc9JK2ct3U4XJ+Of4sHMh/kk61fbl8Mbb4LzRCB5VRFIZ04apaPXlpeYWCwtBEErBEQ+xcPDsOJnuwIC+5Mv04r 55WQAqPZ2ARtgYo5Ub7v597v5k6b21IRbvHVN0BoaCoF0sx/sljkkEW9gYqd2IVABGu4lq5vt0JuB2p9rJTzZH69MFIBSIQZqzSWAJqJsaFkPh yNM1CKTJFhy5g==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por Instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica de los CECYTE, en la siguiente liga: <https://certificados.cecyte.edu.mx>. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

Perfil de egreso común del bachillerato

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas

Se autodetermina y cuida de sí.	Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros. Elige y practica estilos de vida saludables.
Se expresa y comunica.	Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos, con los medios, códigos y herramientas apropiados.
Piensa crítica y reflexivamente.	Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
Aprende de forma autónoma.	Aprende por iniciativa e interés propios a lo largo de la vida.
Trabaja en forma colaborativa.	Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
Participa con responsabilidad en la sociedad.	Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Competencias disciplinares básicas

Expresan los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar, para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida y, además, dan sustento a su formación en las competencias genéricas.

Campos disciplinares

Matemáticas. Con las competencias disciplinares de matemáticas se busca propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico y crítico entre los alumnos. Un estudiante que cuente con las competencias disciplinares de matemáticas puede argumentar y estructurar mejor sus ideas y razonamientos, y reconocer que a la solución de cada tipo de problema matemático corresponden diferentes conocimientos, destrezas y habilidades, y el despliegue de diferentes valores y actitudes. Por ello los estudiantes deben poder razonar matemáticamente, y no simplemente resolver ciertos tipos de problemas mediante la repetición de procedimientos establecidos. Esto implica que puedan hacer aplicaciones de esta disciplina más allá del salón de clases.

Ciencias experimentales. Con las competencias de ciencias experimentales se busca que los estudiantes conozcan y apliquen los métodos y procedimientos de las ciencias experimentales para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión racional de su entorno. Las competencias tienen un enfoque práctico; se refieren a estructuras de pensamiento y procesos aplicables a contextos diversos, que serán útiles para los estudiantes a lo largo de la vida, sin que por ello dejen de sujetarse al rigor que imponen las disciplinas. Su desarrollo favorece acciones responsables y fundadas por parte de los estudiantes hacia el ambiente y hacia sí mismos.

Ciencias sociales. Con las competencias de ciencias sociales se busca formar ciudadanos reflexivos y participativos, conscientes de su ubicación en el tiempo y el espacio. Las competencias enfatizan la formación de los estudiantes en espacios ajenos al dogmatismo y al autoritarismo. Su desarrollo implica que puedan interpretar su entorno social y cultural de manera crítica, a la vez que valorar prácticas distintas a las suyas y, de este modo, asumir una actitud responsable hacia los demás.

Comunicación. Con las competencias de comunicación se busca desarrollar la capacidad de los estudiantes para comunicarse efectivamente en español y, en lo esencial, en una segunda lengua en diversos contextos, mediante el uso de distintos medios e instrumentos. Los estudiantes que hayan desarrollado estas competencias podrán leer críticamente y comunicar y argumentar ideas de manera efectiva y con claridad, oralmente y por escrito. Además, usarán la tecnología de la información y la comunicación de manera crítica para diversos propósitos comunicativos. Las competencias de comunicación están orientadas, además, a la reflexión sobre la naturaleza del lenguaje, a su uso como herramienta del pensamiento lógico, y a su disfrute.

Humanidades. Con las competencias disciplinares básicas de humanidades se busca que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo. Y también se favorecen el desarrollo de intuiciones, criterios y valores para entender y contextualizar su conocimiento del ser humano y el mundo desde perspectivas distintas a la suya. Con el desarrollo de dichas competencias se pretende extender la experiencia y el pensamiento del estudiante para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo, y de interrelacionarse en él, de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le sean ajenas. Este conjunto de competencias aporta mecanismos para explorar elementos nuevos y antiguos, que influyen en la imagen que se tenga del mundo. Asimismo, contribuye a reconocer maneras de sentir, pensar y actuar que favorezcan formas de vida y convivencias armónicas, responsables y justas.

Folio 4c205609-357a-4139-9cc7-d070d70d81ec

Perfil específico del Bachillerato Tecnológico del Estado de Chiapas

Competencias disciplinares extendidas

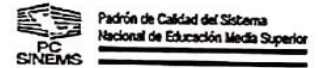
Conforme a las asignaturas acreditadas del área químico-biológica del campo disciplinar de Ciencias experimentales.

Competencias profesionales básicas y extendidas

Conforme a los módulos acreditados de la carrera técnica en: Enfermería general.

- I. Aplica medidas preventivas, técnicas básicas de atención y cuidado al individuo, la familia y la comunidad, en el primero y segundo niveles de atención.
- II. Aplica cuidados de baja y mediana complejidad para la recuperación de la salud o limitar el daño en el adulto, con bases éticas y legales.
- III. Realiza procedimientos médico quirúrgicos de calidad para el cuidado del adulto, con base en el proceso enfermero y administrativo.
- IV. Aplica el proceso de atención de enfermería en el cuidado de la mujer en edad reproductiva y del niño
- V. Aplica el proceso enfermero en el cuidado del adulto mayor y en los programas de salud a la comunidad.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.
Consulte e QR para el despliegue de las competencias.



Autoridad educativa: Sandro Hernandez Piñon - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000413020192

Sello digital autoridad educativa:

SnyqG7B3eXjzbCagJN/6/tW9ACimBWzqDQYwVTGQESUL8y8LjePjZ5ZwpR+ZvdRy9cFrWMzva+7f95N8GOnG/HKsOIOQe2XaSVt5fuwCzQY
zuMePvZJuc56OT6WBoiurLdrbJ4z6o5epbjuXHQ56g9IPhqV3yKEPPJYqRO/oro0LhrEvzQ7RKWLYA3VK3PI55Zk4Nvjkt09DcHowK+0Zeeo
gblweIcNGh6pkYOII0mn7IfjdYSTSWynadKooCetG2x+pNyMUSTCTIT4uYn07PyxCx/Bxt1J4JQbTLFpER+ppQ6s4kLdn4NaFVlueqvVtkZkysu
7KwQ06Rjv7936IA==

Fecha y hora de timbrado: 12/07/2019 09:05:07

Sello digital SEP:

KC+ElyFy2AkQIf9eUt3tRrmQhYGGCf7ybmV41+DbCn+6zgBZEVhJAqwrn/J4qJGrfvzd8dWHv33IPv8V5WajitSuf9upvKNUQ+c5cWq4mopP4g
QOaP2qpb2Xs2S3X2Qec380Oc9JK2ct3U4XJ+Of4sHMh/kk61fbl8Mbb4LzRCB5VRFIZ04apaPXipeYWCwtBEErBEQ+xcPDsOJnuwIC+5Mv04r
55WQAqpZ2ARtgYo5Ub7Vs97v5k6b2IIRbvHVN08oaCoF0sxi/sjkkEW9gYqd2VABGu4IqSvT0JuB2p9JTzZH63MFiBSIQZq5WAJqJ5faKpH
yNMIGKtJFhy5g==

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica de los CECYTE, en la siguiente liga: <https://certificados.cecYTE.edu.mx>. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.